

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEAVELLANO DE TERA**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

El expediente n.º 4/2021 de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de crédito, aprobado en sesión del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2021, ha quedado aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como sigue a continuación:

APLICACIÓN		CRÉDITOS INICIALES	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica			
342	609	327.730,76 €	37.778,80 €	289.952,96 €
165	619	0	37.778,80 €	37.778,80 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 13 de enero de 2022.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 69

BOPSO-10-24012022